

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 233	Resolución No. 0404	Fecha: 29-11-2022
		Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0404 DE 2022**  
**POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANDREINA MENDOZA BASTO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.397.305
ARACELY BASTO MONTAÑEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.283.122
RICHARD ANDRÉS MENDOZA BASTO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.434.661

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0404 del 29 de noviembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010407870013000	ANDREINA MENDOZA BASTO	C 16 # 0-30 Lo 1 OSPINA PEREZ
010407870037000	ARACELY BASTO MONTAÑEZ RICHARD ANDRES MENDOZA BASTO	C 16 # 0-34 Lo 2 OSPINA PEREZ

Del barrio Ospina Pérez, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-04-0787-0013-000 y No. 01-04-0787-0037-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-0020-2020 del 17-01-2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010407870013000	181	50	2821	1,15	1	1	0,362	0,83101320	\$ 176.643	\$ 19.953.000
010407870037000	174	25	2821	1,15	1	1	0,362	0,83101320	\$ 169.811	\$ 19.590.000

**ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE**, a los propietarios de predios producto del desenglobe según resolución del IGAC No. 54-001-0020-2020 del 17-01-2020, el pago de las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 233	Resolución No. 0404	Fecha: 29-11-2022 Página 2 de 2

**ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010407870013000	260-339548
010407870037000	260-339549

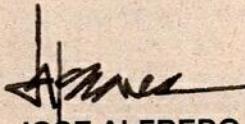
**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ANDREINA MENDOZA BASTO	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.397.305
ARACELY BASTO MONTAÑEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.283.122
RICHARD ANDRÉS MENDOZA BASTO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.434.661

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEXTO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

#### PUBLIQUESE

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 01 AGO 2023, siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 08 AGO 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Verónica García – Abogada Contratista.  
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.  
 Archívese en: 10800.49.24.